

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Anuncio oficial

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 791 al 794/95, en reclamación por 13.043.664 pesetas, hoy en fase de ejecución con el número 200/95, a instancias de Consuelo Fernández del Vas, Encarnación Fernández del Vas, Francisco Fernández del Vas y Fulgencio Vidal Molina, contra la empresa Andrés del Vas, S.A., en reclamación de 13.043.664 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Rústica.—Trozo de tierra de secano en la diputación de Torrecilla, del término municipal de Lorca, paraje de la Colina, de cabida 13 hectáreas, 97 áreas, 47 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita: tomo 1.993, libro 1.658, sección 4, folio 155, finca número 27.267, inscripción 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Valor: 84.966.176 pesetas.

Rústica.—En la diputación de Tercia, Puente Canales, término municipal de Lorca y con una superficie de 16.1396 áreas. Inscrita al tomo 1.548, libro 1.348 de sección 2, folio 161, finca número 33.722, inscripción 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Valor: 2.992.115 pesetas.

Rústica.—En diputación de Torrecilla, término municipal de Lorca y paraje de la Colina, superficie de 13 hectáreas, 97 áreas, 47 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.057, libro 1.710, de sección 4, folio 70, finca 25.229, inscripción 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Valor: 86.643.140 pesetas.

Rústica.—Diputación de Purias, paraje de Villarreal y término de Lorca, superficie de 16.7696 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Valor: 9.223.280 pesetas.

Urbana.—En la fase II, finca ciento tres. Local comercial en la planta baja de Paseo de Parra, Edificio Zodíaco, de Águilas, al que se accede desde zona común. Tiene una superficie útil de setenta y seis metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, formado por una sola nave, lindando: frente, Sur, zona común; derecha entrando, finca número ciento veinticinco; izquierda, portal número dos, y fondo, zona común. Esta finca tiene como anejo inseparable un local en la planta de sótano, que ocupa una superficie útil de noventa y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, formados por una

sola nave, al que se accede por una escalera interior, que se comunica con la finca que se está describiendo. Linda: Norte, subsuelo de la calle del Aire; Sur, garajes números 1, 2, 3 y 44; Este, anejo de la finca número ciento veinticuatro, y Oeste, portal número 2 y trastero número once y doce. Finca 35.779. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, libro 339, tomo 2.032. Valor: 19.972.000 pesetas.

Urbana.—Fase II. Finca número ciento uno. Local comercial en planta baja del inmueble, al que se accede desde zona común, derecha entrando, portal número dos, vivienda de minusválidos; izquierda, portal número uno y finca número ochenta y nueve, y fondo, zona común. Para determinar la participación en los elementos y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble se le asigna una cuota de ciento veintisiete diezmilésimas. Forma parte del edificio denominado Zodíaco, número 27 del Pasco Parra, de esta villa de Águilas. Se forma por división de la finca número 34.589, cuya inscripción 2.ª, que es la extensa, obra al folio 8, del tomo 2.019. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca 35.775, tomo 2.070, folio 160. Valor: 7.029.000 pesetas.

Urbana.—Fase II, finca 102, local comercial destinado a vivienda de minusválido, de Paseo Parra, 27, edificio Zodíaco, de Águilas, en la planta baja del inmueble, al que se accede por el portal número dos. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tendadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: frente, Este, derecha entrando y fondo, zona común, e izquierda, dicha zona común y finca número 101, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, libro 339, tomo 2.032, finca número 35.777. Valor: 11.008.000 pesetas.

Urbana.—Suerte de tierra de secano, sita en el paraje de Matalentisco, diputación del Cocón, término municipal de Águilas, con una superficie de tres mil veinticinco metros, que linda: Norte, Sres. de Pallarés Cachá; Sur, parcela número tres grande, de Francisco Martínez Giménez; Este, zona marítimo-terrestre del Mar Mediterráneo, y Oeste, carretera de Águilas a Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 21.609-N, libro 352, tomo 2.015. Valor: 25.001.625 pesetas.

Local.—Destinado a vivienda, piso tercero, letra C, en planta cuarta del edificio "Casa Verde" a su derecha al fondo, mirando desde el frente Norte, superficie construida de 65 metros y 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 22.224, tomo 1.558, folio 19 vuelto. Valor: 8.999.900 pesetas.

Urbana.—Suerte de tierra de secano, sita en el paraje de Matalentisco, diputación de Cocón, término municipal de Águilas, de 546 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, resto de finca matriz de la que ésta se segregó, que se describió como parcela común; Sur, parcela número tres, pequeña, de Francisco Martínez Giménez; Este, parcela de Josef George Hoffeller, y Oeste, lo mismo que por el Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 21.608-N, libro 352, tomo 2.045. Valor: 2.730.000 pesetas.

Camión marca Ebro, modelo E-60-2 P1 y tipo: camión para cantera, con número de bastidor 6 CX-104061, con una antigüedad aproximada de 20 años y en muy mal estado de conservación. Valor: 25.000 pesetas.

Furgoneta marca Nissan, modelo Vanette y tipo furgoneta mixta, con número de bastidor VSKBGC220 U0937747, con una antigüedad aproximada de nueve años, de color blanco. Valor: 100.000 pesetas.

Furgoneta marca Nissan, modelo Vanette y tipo furgoneta mixta, con número de bastidor VSXBEC220 X0917720, con una antigüedad aproximada de diez años, de color blanco. Valor: 90.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 23 de mayo de 1996, a las 12 horas de su mañana; en segunda subasta el día 27 de junio de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta el día 25 de julio de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-0000-64-200/96, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración

de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 22 de marzo de 1996.—El Secretario

Número 4941

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/96-C, se tramita declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña Isabel González Borja, hija de Fulgencio y Encarnación, quien falleció en estado de soltera, siendo la reclamante de la herencia su hermana doña Dolores González Borja.

Y por medio del presente se llama a los desconocidos herederos de la finada que se crean con igual o mejor derecho, para reclamar la herencia, quienes comparecerán en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, si les conviniere.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1996.—La Secretario Judicial.